

INFORME DE GESTIÓN
Segundo trimestre (abril-junio) 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: ACUERDO INTERNO DEL 10 DE AGOSTO DE 2016

NORMAS:

Decreto Nacional 1080 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Libro II, Parte III, Título II).

Decreto 480 de 2018, Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones.

Decreto 522 de 2023, Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 3 8/5/2024	Sesión 4 12/6/2024	TOTAL
1. Gestión Pública	Secretaría General	Director(a) o su delegado (a)	I	X	X	2
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario(a) o su delegado (a)	I	X	X	2
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario(a) o su delegado que será el director(a) del Instituto Distrital de Turismo	I	X	-	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario (a) o su delegado (a)	P	X	X	2

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 3 8/5/2024	Sesión 4 12/6/2024	TOTAL
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director(a) o su delegado(a)	S	X	X	2
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario (a) o su delegado	I	X	X	2
12. Hábitat	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o su delegado(a)	I	X	X	2
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural. 1	Representante	I	X	-	1
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural. 2	Representante	I	-	X	1
Sociedad Civil	Propietarios de los bienes de interés cultural.	Representante	I	-	-	-
Sociedad Civil	Mesa de consejeros locales de patrimonio cultural	Representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos	Representante	I	X	-	1
Sociedad Civil	Mecanismos de gestión de	Representante	I			

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 3 8/5/2024	Sesión 4 12/6/2024	TOTAL
	manifestaciones incluidas en la LRPCID			-	-	-
Instituciones educativas	Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá.	Experto (a) representante	I	-	-	-
Gremios o expertos	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca	Delegado (a)	I	X	X	2




**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2**





**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0**


SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural funciona de manera adecuada. Durante el segundo trimestre de 2024 se realizaron las sesiones n.º 3 y n.º 4, de manera presencial en las instalaciones del IDPC, con opción de asistencia virtual.</p> <p>Durante este periodo no se llevaron a cabo Comités Técnicos del CDPC.</p> <p>La instancia es un espacio en el que la ciudadanía interesada ha podido participar; en las sesiones n.º 3 y n.º 4, cuatro peticionarios tuvieron espacio para exponer los argumentos de sus solicitudes y responder las dudas de los consejeros.</p> <p>Durante la sesión n.º 4 del 12 de junio, el CDPC adoptó su Reglamento Interno (Acuerdo n.º 001 del 12 de junio de 2024),</p>

	<p>derogando el Reglamento Interno adoptado en la sesión n.º 5 del 10 de agosto de 2016. Lo anterior, en el marco de la derogación del Decreto Distrital 070 de 2015 y la adopción del Decreto Distrital 522 de 2023 <i>“Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”</i>.</p> <p>Las solicitudes se han resuelto en los términos disponibles para ello; las actas de las sesiones del CDPC pueden ser consultadas en el enlace https://idpc.gov.co/transparencia/toma-de-decisiones/#actasconsejo</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

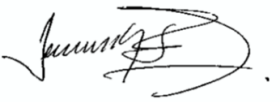
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 3 8/5/2024		Revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la carrera 18 n.º 53 – 72, barrio Banco Central.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la carrera 18 n.º 53 – 72.	
		Revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la carrera 6 n.º 2 – 68, barrio Las Cruces.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la carrera 6 n.º 2 – 68.	
		revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 12B n.º 22 – 37, barrio La Sabana.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de bien de	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		interés cultural del inmueble ubicado en la calle 12B n.º 22 – 37.	
Sesión 4 12/6/2024	Revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la Carrera 3A n.º 64 - 20, en el barrio María Cristina”.		
		Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para de la revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la Carrera 3A n.º 64 – 20	
	Revocatoria parcial de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la Calle 9C n.º 68 - 52 (I.E.D. Nicolás Esguerra), en el barrio Lusitania.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria parcial de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la Calle 9C n.º 68 - 52 (I.E.D. Nicolás Esguerra).	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la actualización de la ficha de valoración individual (FVI) del bien de interés cultural ubicado en la Calle 9C n.º 68 - 52 (I.E.D. Nicolás Esguerra).	
	Cambio de nivel de intervención de nivel 2 a nivel 3 del bien de interés cultural ubicado en la Avenida Calle 13 n.º 14 - 43, barrio Voto Nacional.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para el cambio de nivel de intervención de nivel 2 a nivel 3 del BIC ubicado en la Avenida Calle 13 n.º 14 – 43.	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC APRUEBA la adopción del Reglamento Interno del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural presentado, que deroga el Reglamento Interno adoptado en la sesión ordinaria n.º 5 del 10 de agosto de 2016.	
		Aprobación de la agenda participativa anual (APA).	
		Por UNANIMIDAD el CDPC APRUEBA la agenda participativa anual (APA) presentada.	

Preside la instancia:

Secretaría Técnica:



LEONARDO GARZÓN ORTIZ
 Director de Arte, Cultura y Patrimonio
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
 Deporte

Ultras



MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ
 Subdirectora de Protección e Intervención del
 Patrimonio Cultural
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural